

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 JUN 2015

**VISTO** la nota presentada por el Sra. Virginia Alicia ALVARADO, DNI N° 14.673.046; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración a esta Cámara , ya que se encuentra atravesando una mala situación por encontrarse desempleada y sin un lugar donde vivir.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), a favor de la Sra. Virginia Alicia ALVARADO, DNI N° 14.673.046.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), a favor de la Sra. Virginia Alicia ALVARADO, DNI N° 14.673.046, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

405 / 15

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador / Presidente  
Poder Legislativo